

**Minuta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Editorial
del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 29 de septiembre de 2021**

Las y los integrantes del Comité Editorial (el Comité) se reunieron de manera virtual el miércoles 29 de septiembre de 2021, a las 9:00 horas, a través de la plataforma Webex, para celebrar la Quinta Sesión Ordinaria del año.

Asistieron el Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Electoral del INE y Presidente del Comité Editorial; la Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral del INE e integrante del Comité; el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del INE e integrante del Comité; el Dr. Fernando Nieto Morales, en su carácter de integrante externo del Comité; la Dra. Esperanza Isabel Palma Cabrera, en su carácter de integrante externa del Comité; el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su carácter de Secretario Técnico del Comité, y la Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero, Directora de Difusión y Campañas Institucionales.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora, agradeció la asistencia de las personas integrantes del Comité que se encontraban presentes y solicitó al Mtro. Roberto Heycher Cardiel, Secretario Técnico del Comité, verificar el *quorum* para la celebración de la sesión.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, posterior a tomar la asistencia de las personas integrantes presentes, manifestó la existencia del *quorum* legal para desarrollar la Quinta Sesión del Comité.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora, en virtud de la existencia de *quorum* para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión, y solicitó al Secretario Técnico dar lectura al proyecto del Orden del día.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto informó que el Orden del día constaba de cuatro puntos.

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 30 de julio de 2021.
2. Presentación del Informe sobre el seguimiento de acuerdos del Comité Editorial del Instituto Nacional Electoral.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del “Manual de estilo del Instituto Nacional Electoral”.
4. Asuntos generales.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora preguntó a quienes integran el Comité si deseaban agendar algún asunto general.

Al no haber comentarios, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente del Orden del día, así como la dispensa de la lectura de la documentación, en vista de que fue circulada con antelación.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto solicitó levantar la mano a quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el proyecto de Orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos propuesta por la Presidencia del Comité Editorial.

Fue aprobado por unanimidad de las personas presentes integrantes al Comité Editorial.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora pidió al Secretario Técnico dar cuenta del primer punto del Orden del día, correspondiente a la Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Editorial.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto explicó que de conformidad con el artículo 11, inciso c), de los “Lineamientos para regular el proceso de producción editorial del Instituto Nacional Electoral y el funcionamiento del Comité Editorial”, se puso a consideración de

las y los integrantes del Comité, la aprobación de la minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 30 de julio del 2021.

La Dra. Esperanza Palma Cabrera comentó que no estuvo presente en la última sesión, por lo que consultó si debía abstenerse de votar.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora explicó que no era necesaria su abstención pues de acuerdo a la normatividad vigente, quienes integran el Comité están facultados para manifestar su votación en todos los asuntos que sean agendados en el Orden del día de las sesiones.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto procedió a consultar si era de aprobarse la minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 30 de julio de 2021.

Fue aprobada por unanimidad de las personas presentes integrantes al Comité Editorial.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora solicitó dar cuenta del siguiente punto del Orden del día, el cual se refería a la Presentación del Informe sobre el seguimiento de acuerdos del Comité Editorial del Instituto Nacional Electoral.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto comentó que en este punto se exponían seis acuerdos, de los cuales, tres de ellos ya se encontraban cumplidos.

Informó que se encontraba *en proceso* la definición de la temática de la Conferencia Magistral estacional de invierno, la cual, como se había comentado en sesiones anteriores, debía ser impartida por una mujer especialista en el tema que se eligiera.

Mencionó que se encontraba *en proceso* la inclusión de la Universidad de California como instancia coautora en la obra *El sufragio extraterritorial de las y los mexicanos. Participación, preferencias políticas y tipología del voto a distancia*.

Al respecto, se informó que la universidad se encontraba en proceso de revisión de los términos del convenio de colaboración para la divulgación de la obra.

Agregó que se había realizado un análisis en la universidad, que dio como resultado que en conjunto con la Dirección Jurídica del INE se realizaría un cambio en la figura legal para destrabar las barreras que existen a través de un convenio por una carta de colaboración, lo que permitiría agilizar sobre todo el trámite del ISBN, punto en el que se complicaban las coediciones con las universidades.

De esta manera, explicó que se esperaba tener la resolución de la universidad a la brevedad, y que se informaría a las personas integrantes del Comité una vez que ello ocurriera.

Añadió que el acuerdo 4 se trataba de la inclusión de un apartado específico sobre el uso del lenguaje incluyente en el Manual de Estilo del INE, que se pondría a consideración de quienes integran el Comité Editorial en la Quinta Sesión Ordinaria del presente año, por lo que se reportaba en proceso.

El resto de los puntos, aclaró, se encontraban cumplidos de conformidad con el informe circulado

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora puso a consideración de las personas integrantes del Comité, el informe presentado por el Secretario Técnico.

Consultó si había alguna aclaración al respecto.

El Lic. Edmundo Jacobo Molina preguntó si había algún indicio de la temática para la Conferencia Magistral de invierno, ya que se encontraba cercana la fecha.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora mencionó que hubo una serie de propuestas de su parte para las conferencistas, al igual que de temáticas, y que también hubo propuestas de la Presidencia del Instituto, del doctor Córdova, por lo que han tenido pláticas para afinar bien la cuestión de las agendas y así también tomar en cuenta el periodo vacacional del Instituto.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto agregó que, sobre las posibles líneas temáticas y personas ponentes, como mencionaba el Consejero Martín Faz, fue interrumpido el proceso para definir la temática y ponente de la Conferencia Magistral Estacional de Invierno, sin embargo, ya se retoma en el seguimiento para su definición.

Mencionó que por tratarse del tipo de ponentes que participan en esas conferencias no resulta sencillo conciliar las agendas, sin embargo, se buscaría dar celeridad y se colocaría como una prioridad de la Secretaría Técnica para que, se tuviera ya articulada la temática y la propuesta.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora preguntó si había algún otro comentario.

Al no ser así, dio por recibido el informe y solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del Orden del día, señalado como el punto 3 correspondiente a la Presentación y, en su caso, aprobación del Manual de estilo del Instituto Nacional Electoral.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto recordó que de conformidad con el transitorio segundo de los “Lineamientos” se mandató poner a consideración de las y los integrantes del Comité Editorial, durante el mes de septiembre, una propuesta de Manual de estilo del Instituto Nacional Electoral que tuviera correspondencia con la política de inclusión del INE, al incorporar un apartado sobre el uso del lenguaje incluyente.

Comentó que una vez que fuera aprobado, sería necesario, con el acuerdo de las y los integrantes del Comité, seguir capacitando al equipo editorial del propio INE para el cuidado editorial y la corrección de estilo, teniendo en cuenta que este no sólo servirá a las y los autores.

Mencionó que fueron recibidas un conjunto de observaciones, en su gran mayoría de forma, y precisó que el documento aun no contaba con una formación editorial, lo cual se realizaría después de la aprobación, previendo que podía haber adiciones durante el momento de la discusión; por eso, la gran mayoría de las observaciones quedarían solventadas en el momento de la formación, mientras que algunas otras observaciones, sin embargo, tienen un carácter más conceptual, por lo que era necesario presentarlas ante el Comité.

Informó que se habían recibido observaciones de la Secretaría Ejecutiva, de la Presidencia del Comité y de la oficina de la Consejera Dania Ravel, y de estas se dio cuenta a través del cuadro que fue circulado de forma previa a la celebración de la sesión.

Solicitó a la licenciada Maribel Hernández exponer las observaciones, sobre todo aquellas que significaban un dilema para su resolución; es decir, aquellas en las que la decisión del Comité sería muy importante.

Aclaró que en su conjunto se trataba de 122 observaciones, la gran mayoría de forma, sin embargo, la explicación se centraría en las pocas que se consideraron como no procedentes, para explicar por qué el área encargada las clasificó de esta manera, para luego proceder al desahogo de cada una de ellas.

Solicitó autorización al Presidente del Comité a efecto de que la directora de Difusión y Campañas Institucionales, la licenciada Maribel Hernández, pudiera hacerse cargo de la presentación.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora cedió la palabra a la licenciada Amalia Maribel Hernández, no sin antes aclarar que también había algunas observaciones que eran parcialmente procedentes, y manifestó estar de acuerdo en abordar las que procedían parcialmente, así como las que no procederían.

La Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero mencionó que las observaciones que fueron clasificadas como parcialmente procedentes, correspondían a aquellas recibidas de la oficina de la Secretaría Ejecutiva y refirió que fueron discutidas de manera directa con el equipo del Secretario para poder encontrar la solución.

Por esa razón se anotaron como parcialmente procedentes.

Indicó que de acuerdo al cuadro que se proyectaba, la observación número 19, se refería al uso de los sustantivos y adjetivos de los manuales y la documentación electoral que se escriben con mayúscula inicial. En este punto se había sugerido adecuar la directriz de lo establecido por la RAE para el uso de altas y bajas.

De esta manera, se sugirió proceder parcialmente, ya que la regla al uso de la mayúscula inicial en los sustantivos y adjetivos solo procede al ámbito de la capacitación electoral y a los materiales destinados para este fin.

Agregó que debido a la riqueza de nuestro lenguaje hay muchos términos o muchas palabras que pueden estar bien, y que si se consultaba a la RAE pueden utilizarse de manera correcta. Sin embargo, para distintos materiales y públicos objetivo se les pueden dar diferentes usos.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto interrumpió la presentación para compartir un ejemplo, en el listado nominal se utilizan altas y bajas, aunque según la norma de la RAE no correspondería, pero en el caso de la capacitación se utiliza de esa manera con fines didácticos para las y los funcionarios de casilla.

Mencionó que incluso los materiales hacen uso de altas y bajas cuando se producen, para hacerlos coincidentes con el planteamiento en cuestión.

Aclaró que sería la excepción cuando se trate del proceso de capacitación electoral, donde se usan como si fueran nombres propios tanto los artículos como los elementos que utilizan las y los funcionarios de casilla, para propiciar el mayor aprendizaje y la mayor concordancia con lo que realmente se visualiza en la operación.

Sobre este planteamiento, comentó que sería la única excepción, siendo procedente lo demás.

La Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero continuó con la siguiente observación considerada como no procedente y la cual se refería al doble espacio en el interlineado de los manuscritos; a lo que explicó que el manuscrito solicitado inicialmente es de apoyo para las observaciones, revisión y cuidado editorial.

Por otra parte, haciendo referencia a un tema más específico, habló sobre la observación que tenía que ver con la sugerencia de una terminología que se solicitó modificar: utilizar el término “preferencia sexual”. Mencionó que se trabajó en coordinación con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, quien sugirió que se utilizara el término “orientación sexual” y no “preferencia sexual”. De esta forma, la explicación presentada en el cuadro se realizó de acuerdo con lo indicado por la misma Unidad.

Consultó al Consejero Martín Faz, la posibilidad de que la Lic. Itzel Flores Juárez pudiera retroalimentar al respecto.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora solicitó la intervención de la Lic. Itzel Flores Juárez.

La Lic. Itzel Flores Juárez comentó que en cuanto a la recomendación de utilizar el término “orientación sexual” se tenían antecedentes tanto en la Corte Interamericana de Derechos Humanos como en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de los derechos de las personas de la diversidad sexual.

Dijo que, de esta forma el término “orientación sexual” se refiere a la orientación erótico-afectiva de las personas, agrupando a estos grupos de la diversidad sexual como personas homosexuales, gay, lesbianas, bisexuales, etcétera; en cambio, “preferencia sexual” es un término que fue utilizado hace varios años y que, efectivamente, como lo refería la oficina de la Consejera Ravel, se asienta en la Constitución.

Explicó que el término “preferencia sexual” está más enfocado a la propia decisión de la persona de tener ciertas parejas sexuales; es por esto que una de las recomendaciones internacionales es hacer uso del término “orientación sexual”, el cual se puede encontrar en la Corte Interamericana y también en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, porque la preferencia sexual puede englobar otras categorías de relaciones erótico-afectivas entre las personas.

A manera de ejemplo, hizo mención de que incluso la pedofilia puede entrar en estos términos, en estas categorías que engloba la “preferencia sexual”, reiterando que la recomendación es utilizar “orientación sexual”.

Agregó que, desde otra perspectiva, incluso a nivel nacional, ya se habían tenido bastantes ejemplos que la propia Suprema Corte había proporcionado, entre ellos, un glosario de términos en el cual “orientación sexual” aparece como el más idóneo para referirse al grupo de personas de la diversidad sexual, de ahí la recomendación de que se mantuviera en este sentido.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora sintetizó que los elementos en discusión correspondían al uso de altas y bajas, el uso del doble espacio en las notas al pie

de página, y, por último, lo que tiene que ver con el uso de los términos orientación y preferencia sexual.

La Dra. Esperanza Palma Cabrera sugirió que, si hubiera un acuerdo en torno a la conveniencia de utilizar el término “orientación sexual” en lugar de “preferencia sexual”, se deberían apegar a ese término, el de “orientación sexual”.

Reconoció que no sabía que “preferencia sexual” podía incluir estas otras formas como la pedofilia, pero no consideraba necesario que el Comité participara en esa discusión. Propuso entonces que sería mejor tomar en cuenta lo recomendando por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas mencionó que dos de las tres observaciones explicadas a través de la exposición, fueron enviadas de su oficina.

En primer lugar, mencionó que, sobre el formato de interlineado de las notas al pie, no tenía ningún inconveniente de mantenerlo en los términos una vez que conoció la explicación de la Lic. Maribel Hernández. Manifestó estar de acuerdo con la lógica de que, en los manuscritos, como primeros documentos que se presentan, se tuviera espacio para poder hacer las observaciones.

En cuanto a lo que tiene que ver con utilizar el término “orientación sexual” en lugar de “preferencia sexual”, explicó que su observación estaba motivada por el texto constitucional que en el artículo 1º establece que nadie puede ser discriminado por su preferencia sexual.

Afirmó que esa era la razón por la que propuso hacerlo homogéneo, pero a partir de la explicación dada por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, declaró estar de acuerdo en que se modifique y se haga uso del término “orientación sexual”.

Aseguró que con lo dicho se justifica el término “orientación sexual”, y que tenía mucha lógica lo expuesto, ya que la expresión “preferencia sexual” es mucho más amplia y pudiera incluir alguna o cualquier tipo de parafilia, porque, justo de lo que habla el artículo constitucional es de evitar la discriminación.

En ese sentido, dijo estar de acuerdo en que se quedara como lo propuso la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

El Lic. Edmundo Jacobo Molina afirmó no tener inconveniente sobre la propuesta del interlineado.

Sobre la observación de la RAE, acerca del uso más indiscriminado de altas y bajas, consideró que se trataba más de un anglicismo, sin embargo, comprendía que por razones pedagógicas podía ayudar a las ediciones para resaltar ciertos elementos.

Lo consideró una cuestión de forma, por lo que manifestó no tener ningún problema, y por otro lado también refirió que acompañaría la propuesta de que se utilizara el término “orientación sexual”.

El Dr. Fernando Nieto Morales intervino para acompañar la propuesta de utilizar el término “orientación sexual”, entre otras cosas porque también ya era de uso común en las ciencias sociales.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora dijo estar de acuerdo con las observaciones y, particularmente en este último punto, también para el uso del término “orientación sexual”.

Al no haber más comentarios, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente respecto de la aprobación del Manual de estilo del Instituto Nacional Electoral.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel, indicó que tomando en consideración el cuadro de observaciones circulado previamente, así como los comentarios que se hicieron en este punto del orden del día, consultó si era de aprobarse el Manual de estilo del Instituto Nacional Electoral ubicado en el punto 3 del Orden del día.

Fue aprobado por unanimidad de las personas presentes integrantes al Comité Editorial.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz solicitó dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel comentó que se trataba de Asuntos generales.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz consultó a quienes integran el Comité si deseaban agendar algún punto como asunto general.

Al no ser el caso, y sin haber otro asunto que tratar, siendo las 9:00 horas con 32 minutos del 29 de septiembre de 2021, dio por concluida la Sesión y agradeció la asistencia y participación de quienes integran el Comité.

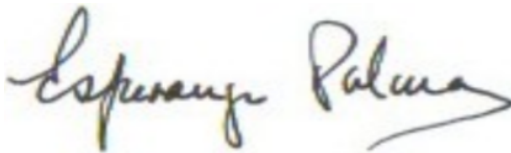
**Hoja de firmas de la Minuta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Editorial del
Instituto Nacional Electoral, celebrada el 29 de septiembre de 2021**

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora
Consejero Electoral del INE y Presidente
del Comité Editorial

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral del INE e integrante
del Comité Editorial

Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo del INE e integrante
del Comité Editorial

Dr. César Astudillo Reyes
Integrante externo del Comité Editorial



Dra. Esperanza Isabel Palma Cabrera
Integrante externa del Comité Editorial



Dr. Fernando Nieto Morales
Integrante externo del Comité Editorial

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto
Director Ejecutivo de Capacitación
Electoral y Educación Cívica y Secretario
Técnico del Comité Editorial

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral". Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

